



Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1570 de la Comisión, de 29 de julio de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la notificación de información sobre dispositivos cualificados de creación de firma electrónica certificados y dispositivos cualificados de creación de sello electrónico certificados

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/1570, 30.7.2025)

En la página 2, en el artículo 2, párrafo segundo,

donde dice: «El presente Reglamento será aplicable a partir del 19 de diciembre de 2025.»

debe decir: «El presente Reglamento será aplicable a partir del 19 de noviembre de 2025.»
